



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

Río Grande, 01 de julio de 2025

VISTO el expediente electrónico N° E-59863/2025, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa por compulsión abreviada para la adquisición de insumos destinados a la refacción de oficinas de la Secretaría de Políticas para las Juventudes y taller Arte en frío de la ciudad de Tolhuin.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa Nro. 156/2025, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que se recibió una (1) oferta respecto de la Compra Directa N° 156/2025 (R.A.F. N° 101), de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°: 20-24518738-7, por un importe total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 60/100 CENTAVOS (\$ 3.601.912,60) respecto de la Compra Directa N° 156/2025, siendo este un precio inconveniente para el estado.

Que debido a la necesidad de poder contar con los insumos para la realización de las refacciones y teniendo en cuenta que los precios varían en el contexto económico presente, se le solicito al proveedor mejora de precio , según lo enmarcado en el Decreto Pcial N° 674/11, artículo 26 inciso 3, b) " Cuando el concurso de precios, licitación privada o pública no hubiera obtenido cotizaciones admisibles, porque ajustadas a las bases de la contratación, su precio resulte inconveniente, se deberá invitar a las firmas participantes a mejorar sus ofertas en el marco del mismo procedimiento de contratación..."

Que vista y analizada la Mejora realizada por firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°: 20-24518738-7, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N°51/2025 Letra: SsPIJ-MJG, surge preadjudicar a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°: 20-24518738-7, los renglones 1al 34 y del 36 al 51, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 08/100 CENTAVOS (\$3.241.720,08), y Declarar Desierto el Renglón N° 35, por no haber recibo oferta, Ello, por ser la única oferta presentada más conveniente siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica provenientes del Consejo Federal de Inversiones 190.

M.J.G.
SA

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES
DE JUVENTUDES

...//2

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1), N° 1150 y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, y su modificatoria N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 156/2025, RAF 101, referente a la Contratación Directa por compulsa abreviada para la adquisición de insumos destinados a la refacción de oficinas de la Secretaría de Políticas para las Juventudes y taller Arte en frío de la ciudad de Tolhuin, a las firmas firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°: 20-24518738-7, los renglones 1al 34 y del 36 al 51, por un importe total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 08/100 CENTAVOS (\$3.241.720,08),. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el renglón 35 de la Compra Directa N° 156/2025, RAF 101). Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-36; U.G.G. 023MJG, U.G.C MJG023, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N°53 /2025.-

M.J.G.
SA

OLARIAGA
Wanda
Alejandra
Subsecretaría de Programas

Firmado digitalmente por OLARIAGA
Wanda Alejandra
DN: SERIALNUMBER=CUIL
27324731941, C=AR, CN=OLARIAGA
Wanda Alejandra
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.07.01 09:39:04-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.4.0

Integrales de Juventudes - S.P.J